

**CONFERENCIA DE PRENSA DE COSOFAM
CON EL OBJETO DE DENUNCIAR LA SITUACION REPRESIVA EN ARGENTINA
CON MOTIVO DE LA VISITA DE LA CIDH.**

- Sumario:** 1) Situación de los detenidos a disposición del PEN (Poder Ejecutivo Nacional).
2) Situación en las cárceles.
3) Situación de los desaparecidos.
4) La represión en la Argentina, hoy.

1) SITUACION DE LOS DETENIDOS A DISPOSICION DEL PEN:

a) Detenidos sin causa ni proceso, la medida no es arbitrada tal como la prevé la Constitución Nacional Argentina (art. 23) y Jurisprudencia Nacional. Desde la implantación del actual estado de sitio (noviembre de 1974 a la fecha) esta facultad se ejerce en forma arbitraria y abusiva, configurando una verdadera condena (hay detenidos desde hace cuatro años) desvirtuando de esa forma el carácter específico y transitorio de la medida, así como la del estado de sitio. Por todo ello y lo especificado en los puntos b) y c), esta facultad se ejerce en forma anticonstitucional, en abierta violación a la prohibición que tiene el Ejecutivo de imponer penas por sí, por el desamparo y falta de garantías que ello significa para las personas; esto también atenta contra la vigencia de los derechos humanos en Argentina.

b) El régimen carcelario al que son sometidos los detenidos PEN tiene las mismas características que el de los que están acusados de la comisión de delitos, como se especifica en el punto siguiente. La similitud del tratamiento pone en evidencia que la represión no busca delincuentes, sino que ha caído, primero masivamente y después más selectivamente, sobre diversos sectores populares, sindicales, estudiantiles y políticos.

c) La negativa a conceder la OPCION de salida del país completa el cuadro represivo descrito. Los decretos reglamentarios del derecho de opción, claramente establecido en la Constitución, como contrapartida del detenido frente a la facultad del Ejecutivo, como manera de evitar una prisión sin causa, han sido a tal punto desvirtuados, que todavía las cárceles están llenas de personas a quienes se les niega la salida del país. Muchos de ellos están presos desde hace cinco años, y han visto más de una vez rechazada su solicitud, por razones de "seguridad nacional".

Por todo esto, pedimos la observancia fiel de las normas constitucionales, dando LIBERTAD A LOS DETENIDOS sin causa ni proceso (PEN) sin implementación de sistemas que la condicionen, ni regímenes que obliguen a presentaciones periódicas o prohíban cambiar de domicilio, puesto que ello es una flagrante violación —como las restantes señaladas— de nuestro sistema legal con personas no acusadas de delito alguno. También exigimos garantías para esas libertades, dadas las denuncias de desaparición de muchos de los liberados.

2) LA SITUACION EN LAS CARCELES:

Los penales en Argentina funcionan bajo el control operacional del Ejército y con un régimen especial para los detenidos o encausados por razones políticas, denominado de máxima peligrosidad. Sostenemos que dicho régimen carcelario es por su mismo contenido inconstitucional y violatorio de los derechos humanos. La constitución nacional prevé expresamente que las cárceles no servirán de castigo a las personas condenadas por delito y juzgadas de acuerdo a sus garantías legales. Mucho más allá del castigo, en las cárceles argentinas se busca el aniquilamiento físico y síquico de todos los prisioneros, ya sea que estén a disposición del PEN o de la Justicia Federal.

Este régimen impone a las personas las siguientes condiciones: alto nivel de aislamiento, insuficiencia en los recreos con aire y luz natural, alimentación malísima en calidad y cantidad, servicios médicos deficientes, requisas semanales a los presos y visitas vejatorias de la dignidad humana consideradas "legales" (desnudarse y permitir por ejemplo, tacto vaginal en las mujeres). La implantación de un sistema de visitas limitado a los familiares directos, y destinado a convertir el encuentro en un verdadero castigo para padres, esposos, hijos y hermanos. Este debe llevarse a cabo en locutorios especiales, donde el prisionero y el familiar pueden verse sólo a través de un vidrio, sin tocarse, hablándose por una especie de tubo muchas veces a los gritos, para poder comunicarse. El régimen "legal" por lo tanto impide el beso o abrazo de una madre a su hijo, lo que no está negado en ninguna parte del mundo, ni a los condenados a muerte. Obviamente este régimen, daña aún más a los enfermos, ancianos, mujeres y niños, para quienes no hay ninguna excepción. Muy especialmente lo sufren las mujeres embarazadas y los niños de corta edad, que permanecen con sus madres. También son "legales" los frecuentes

traslados internos y entre distintos penales, lo que crea la inseguridad permanente de los presos acerca de su destino y el temor adicional a las torturas, golpes y vejaciones que invariablemente se les aplica durante el viaje. Esto, junto con el habitual robo de sus pocas pertenencias personales y la separación de los familiares que los visitaban, hace de los traslados una amenaza que pende constantemente sobre los presos. Señalamos también que después de los traslados, a los familiares no se les informa acerca del penal adonde han sido llevados, lo que crea un tormento adicional, junto con el enorme problema de realizar la averiguación y superar las distancias y costos económicos, que son considerables. Hasta las condiciones impuestas para mantener correspondencia con los presos son anticonstitucionales, puesto que sólo pueden hacerlo los familiares directos que acrediten con partidas oficiales o legalizadas, su vínculo, ante las autoridades carcelarias del penal de que se trate. A ello se añade una total censura de esa correspondencia. Todas estas medidas y otras similares, configuran el régimen "legal" que se aplica en condiciones normales, a los presos por razones políticas. Es claro que el conjunto de las mismas no es necesario para guardar la seguridad pública, con un aparato estatal y militar destinado especialmente a garantizarla, sino que, como dijimos, busca el aniquilamiento físico y psicológico de los miles de prisioneros. Ello aún tiene niveles de agravamiento en los fusilamientos y las torturas implementados en algunas cárceles en la aplicación de un régimen aún más estricto para los presos calificados de irrecuperables, que sufren castigos por resistirse a las medidas arbitrarias y vejatorias que se les aplican. Las condiciones mismas de estos castigos, donde resultan confinados en verdaderas cuevas individuales, sin ningún contacto con el exterior, los hacen totalmente inhumanos. Y precisamente el aislamiento configura por sí mismo, uno de los medios de aniquilamiento, junto con la inmovilidad forzosa y la incomunicación prolongada. Por ello, denunciamos expresamente el régimen de la nueva cárcel de Caseros, en la Capital Federal, diseñada especialmente para implementar este aislamiento total, no ya como castigo, sino como condición normal de alojamiento de los prisioneros. A tal punto esto es así, que las celdas no están construidas unas frente a otras, son individuales y los lugares concebidos para recreo, son pasillos internos, con el techo a gran altura, donde no hay posibilidad de contacto con la luz natural o el sol y donde se prohíbe todo tipo de ejercicios físicos. Los prisioneros son vigilados por circuito cerrado de T. V. y manejados por técnicas electrónicas; por lo que ni siquiera tienen contacto con los guardias. No es casual que concebida para arrestos transitorios, se esté alojando en ella sólo presos políticos, muchos de ellos sin causa. Esto vuelve a poner en evidencia la finalidad de aniquilamiento psicológico y físico que denunciamos. Entre los penales con mayor nivel de agravamiento de la situación, podemos citar a los de Coronda (Provincia de Santa Fe), y de La Plata (prov. de Buenos Aires).

Ponemos finalmente en evidencia que todo este aparato represivo funciona con la total complicidad del conjunto del poder judicial, en especial jueces y secretarios, que con su acatamiento a la voluntad del régimen militar desvirtúan las normas constitucionales que les imponen independencia de criterio en sus decisiones, como única garantía de aplicación de justicia. También ello es evidente en la falta de defensores. Una simple revisión de los procesos en trámite y los terminados en los últimos años, pondrá en evidencia que fuera de los defensores oficiales, pagados por el gobierno, no hay defensa para los presos políticos. Las muertes, secuestros, detenciones y persecución de abogados en el país, se vislumbran claramente destinados a configurar el cuadro de la falta de garantías que se presenta.

Pero la complicidad del poder Judicial en la violación de derechos humanos va mucho más allá. Numerosos testimonios relatan la presencia de jueces y secretarios durante sesiones de tortura, ante condiciones inhumanas de detención, o ante signos evidente de ellas. También esta responsabilidad alcanza a los miembros del personal médico de las prisiones, que desvirtúan totalmente su profesión convirtiéndose en verdaderos carceleros, a servicio del aniquilamiento y no de la salvaguarda de la vida humana. Se sabe que en muchos penales los médicos son reemplazados por psiquiatras.

Para completar este cuadro de desvalimiento y de indefensión, falta recordar el funcionamiento de Tribunales Militares aplicados a los civiles, quienes son juzgados y condenados en severísima forma, en el lapso de un día. La falta de garantías es total y evidente la inconstitucionalidad del proceso. Por todo ello nuestro petitorio levanta en este punto una total y amplia amnistía para los presos políticos y hasta tanto ella se implemente, la derogación de los regímenes carcelarios especiales y la aplicación del que prescribe la Constitución Argentina, acorde con las normas internacionales en la materia.

3) SITUACION DE LOS DESAPARECIDOS:

Los "desaparecidos" son la característica más grave de la represión en la Argentina, y uno de los procedimientos represivos más usados. Lo que señalamos es la responsabilidad oficial en los numerosísimos casos de desaparición de personas, que llegan a configurar un verdadero problema social en el país. Hasta el punto que un obispo, el de Quilmes (provincia de Buenos Aires), en un oficio religioso con numerosísima concurrencia, ofreció públicamente su vida, a cambio de la aparición con vida de los desaparecidos. Y la Corte Suprema de Justicia, máxima autoridad en el poder Judicial, con las características que describimos, tuvo que reclamar al Ejecutivo la falta de respuesta a miles de Habeas Corpus.

La magnitud del problema, es por primera vez asumida por la Dictadura, con la ley recientemente promulgada, según la cual aquellos que denunciaron la desaparición de familiares des-

de noviembre de 1974, previa publicación de edictos por cinco días, podrán obtener la declaración de la muerte de los desaparecidos y cobrar las pensiones que les correspondieran. Pareciera que a la Dictadura le preocupa el problema económico de las viudas y huérfanos y de ninguna manera el terrible problema humano que ha significado y significa el destino de los desaparecidos. El gobierno del dictador Videla, quiere claramente dar a entender, detrás de esta ley, que el Estado no tiene nada que ver con estos muertos, como si fueran hechos naturales, sin culpables, frente a los que interviene sólo para reparar los daños. Pero lo más grave es que no sólo pretendan eludir la responsabilidad que les cabe en estos crímenes, los ya sucedidos, sino que con dicho instrumento se aseguren disponer de las vidas de los que aún quedan en su poder y de los que todavía siguen secuestrando, porque este mecanismo de represión, por desgracia, funciona en Argentina. Rechazamos en consecuencia esa ley y ese intento de eludir la responsabilidad que le cabe al Gobierno Argentino, en los hechos denunciados. No sólo en Argentina, sino en todo el Cono Sur, los reiterados y numerosos testimonios sobre secuestros de personas, sin distinción de nacionalidades, señalan el hecho como de responsabilidad oficial. Es obvio que en territorios bajo dominio y contralor de fuerzas del Ejército la Marina y la Aviación, las acciones de grupos armados que ejercen impunemente la violencia contra el pueblo, no puede realizarse sin el consentimiento y protección de quienes ejercen el poder. Ello no es solo tolerancia, pues también son responsables de las casas de tortura y campos de concentración, lugares clandestinos de detención, donde los prisioneros son verdaderos condenados a muerte y donde según testimonios existentes de quienes pudieron sobrevivirlos, sabemos que permanecen con vida muchos secuestrados. El resultado de estos mecanismos para ocultar la verdadera magnitud de la represión, su salvajismo, su arbitrariedad, son las diferencias entre las cifras que da la Dictadura, y las que denuncian los organismos de derechos humanos, en todo el mundo, sobre cantidad de desaparecidos (los organismos citados dan por lo menos, veinte mil). Pero también tenemos los terribles casos de quienes nunca más aparecieron con vida, y esto aun en casos de reclamos famosos del exterior, como el de las dos monjas francesas, acerca de las cuales el gobierno argentino nunca pudo dar ninguna explicación.

Tenemos también más de doscientos casos de niños desaparecidos y mujeres embarazadas, de cuyo destino no ha vuelto a saberse.

Frente a la visita de la CIDH a la Argentina, el gobierno de Videla se lleva la documentación que los organismos de Derechos Humanos logran reunir, para la presentación ante aquella Comisión, sobre todo en lo que hace a desaparecidos y presos que se encuentran en penales oficiales, pero no figuran en listas dadas por el gobierno. Lo mismo hace en los Talleres Aleman, con el material de un libro sobre los desaparecidos en el país. ¿Qué significa esto, sino un intento más de eludir su responsabilidad? ¿Qué significa la acusación a un miembro de La Liga por los Derechos del Hombre, de instigar a la presentante de un Habeas Corpus a "falsear" los hechos denunciados?

Las evidencias se acumulan. Exigimos del gobierno argentino la presentación con vida de los desaparecidos.

4) LA REPRESION EN LA ARGENTINA DE HOY:

El conjunto de situaciones denunciadas, da las pautas reales del sistema de horror que devasta a las familias argentinas. Así, la represión continúa en la represión a familiares, en las actuaciones contra los organismos de defensa de Derechos Humanos, en las detenciones y procesos contra periodistas, atentando contra la libertad de prensa, en la persecución de que son víctimas los trabajadores al levantar sus reivindicaciones, porque hoy la huelga es considerada "delito".

Nuestra condición de familiares de quienes han padecido, o aún padecen este suplicio, es lo que nos motiva a organizarnos en torno a CO.SO.FAM., con el fin de denunciar ante la opinión pública internacional los reiterados avasallamientos a la persona humana.

El origen de nuestro quehacer deriva de la presencia de Las Heroicas Madres de Plaza de Mayo, haciéndonos eco, en el exterior, de sus más sentidas reivindicaciones y objetivos que también son nuestros. Estas mujeres, llamadas despectivamente "Las Locas", poblaban jueves a jueves la plaza, frente a la Casa de Gobierno. Pero ya no pueden estar más. El silencio en que caminaban, al parecer, también era subversivo. Era delincuencia pedir silenciosamente por el hijo que no volvió a ver, o los nietos que desaparecieron. Pero la ira no quedó en prohibición, sino que aquí también se convirtió en barbarie y el saldo es pavoroso.

Primero fueron secuestrados 13 familias al salir de una iglesia, junto con dos monjas francesas que los acompañaban. Hasta el momento se ignora su suerte.

Esta misma situación se repite meses más tarde con otros familiares, que tampoco aparecieron hasta el momento. En el mes de mayo de este año, es secuestrada la señora Telma de Cabezas, secretaria de organización de la Comisión de Familiares de Argentina, en plena calle tras visitar a su esposo enfermo.

La represión en Argentina, es un hecho que se impone sin posibilidad, para la Dictadura, de eludir su responsabilidad. La petición conjunta de ciento doce dirigentes y religiosos, dentro del país, para la libertad de los presos sin causa, el mejoramiento de las cárceles y las noticias sobre los desaparecidos, la preocupación oficial de la jerarquía de la Iglesia Católica, el pedido

del Premio Nobel de la Paz para las Madres de Pza de Mayo por parte de la Legislatura Italiana; las recomendaciones del Departamento de Estado Norteamericano para que el gobierno argentino no interfiera en el cometido de la CIDH; las denuncias de Amnesty International y del Consejo de Asuntos Hemisféricos, revelan el consenso general, nacional e internacional, sobre la reiteración y extención de la violación de Derechos Humanos en Argentina.